



San José, 15 de julio del 2020
DP-OGD-0723-2020

Señor
Luis Guillermo Solano Monge
Coordinador ULDS Alajuela
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. El día 15 de julio del presente año, se recibió en el Despacho de la Primera Dama, la gestión presentada por la señora Evelyn Pamela Espinoza Barquero, por medio de la cual solicita "...ayuda para poder tener un poquito de alimento...".

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1o, 4o, 11, 59, y 60 de la Ley No6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley No 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: pamelaesba24@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Despacho de la Primera Dama
Señora Evelyn Pamela Espinoza Barquero, pamelaesba24@gmail.com
Archivo // Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR